



AUTO No. 0858

**MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNAN APODERADOS DE OFICIO EN EL PROCESO DE
RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80011-2021-39956**

REFERENCIA: Proceso ordinario de responsabilidad fiscal No. UCC-PRF-80011-2021-39956 CUN SIREF 32539

ENTIDAD AFECTADA: MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE TUMACO, identificado con NIT. 891.200.916-2

PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES: JULIO CESAR RIVERA CORTÉS, MARÍA EMILSEN ANGULO GUEVARA, ALFONSO ENRIQUE CASTILLO, CONSTRUCCIONES RASSI S.A.S., INTEC DE LA COSTA S.A.S., JORGE HUMBERTO REVELO ERASO, ROBERT WLADIMIR JIMENEZ QUIÑONES.

GARANTES: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

CUANTÍA DEL DAÑO: CUATRO MIL QUINIENTOS DIESCINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$4.519.207.485), sin indexar.

El Contralor Delegado Intersectorial No. 6 de la Unidad de Investigaciones Especiales Contra la Corrupción, en ejercicio de su competencia y facultades Legales y Reglamentarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio No. 2022IE0080185 del 22 de agosto del 2022¹ la Secretaría Común de la Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción expidió constancia de notificación del Auto No. 1188 del 16 de junio del 2022, por el cual se abrió el proceso de responsabilidad fiscal PRF-80011-2021-39956.

En la mencionada constancia, se observa que se surtió la notificación personal y por aviso conforme a lo dispuesto por el artículo 106 de la ley 1474 de 2011, a los señores Julio Cesar Rivera Cortés, Alfonso Enrique Castillo, a la Sociedad Construcciones RASSI S.A.S e INTEC de la Costa, tal como se observa a continuación:

PRESUNTO	NOTIFICACIÓN
Julio Cesar Rivera Cortés	Notificado a través de aviso No. 190, publicado en la página web de la CGR, el día 9 de agosto del 2022.
Alfonso Enrique Castillo	Notificado a través de aviso enviado por medios electrónicos, el 1 de agosto del 2022
Sociedad Construcciones RASSI S.A.S.	Notificado a través de aviso No. 190, publicado en la página web de la CGR, el día 22 de agosto de 2022

¹ Carpeta principal 1, fls. 304-319



AUTO No. 0858

**MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNAN APODERADOS DE OFICIO EN EL PROCESO DE
RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80011-2021-39956**

INTEC DE LA COSTA	Notificado a través de aviso No. 190, publicado en la página web de la CGR, el día 9 de agosto del 2022.
-------------------	--

Posteriormente, en cumplimiento del artículo 42 de la ley 610 del 2000, se procedió a ordenar escuchar en versión libre y espontánea a las anteriores personas, quienes fueron citados en tres oportunidades de conformidad con lo ordenado en los Autos Nos. 0254 del 16 del febrero del 2023², 1043 del 30 de junio del 2023³ y 1502 del 15 de septiembre del 2023⁴ sin que hayan comparecido a las diligencias programadas, previas citaciones las cuales se refieren a continuación:

PRESUNTO	CITACIÓN No. 1	CITACIÓN NO. 2	CITACIÓN NO. 3
Julio Cesar Rivera Cortés	Hecha con oficio No. 2023EE0022890 del 17 de febrero del 2023 ⁵	Hecha con oficio No. 2023EE0112466 ⁶ del 11 de julio del 2023	Hecha con oficio No. 2023EE0159570 del 19 de septiembre del 2023 ⁷
Alfonso Enrique Castillo	Hecha con oficio No. 2023EE0022698 del 17 de febrero del 2023 ⁸	Hecha con oficio No. 2023EE0112488 del 11 de julio del 2023 ⁹	Hecha con oficio No. 2023EE0159489 del 19 de septiembre del 2023 ¹⁰
Sociedad Construcciones RASSI S.A.S.	Hecha con oficio No. 2023EE0022734 del 17 de febrero del 2023 ¹¹	Hecha con oficio No. 2023EE0112537 del 11 de julio del 2023 ¹²	Hecha con oficio No. 2023EE0159630 del 19 de septiembre del 2023 ¹³
INTEC DE LA COSTA	Hecha con oficio No. 2023EE0022748 del 17 de febrero del 2023 ¹⁴	Hecha con oficio No. 2023EE0116396	Hecha con oficio No. 2023EE0159617

² Carpeta principal 1, fl. 341-342

³ Carpeta principal 2, fls.481-482

⁴ Carpeta principal 2, fls. 524-525

⁵ Carpeta principal 1, fls. 355-356

⁶ Carpeta principal 2, fl.490

⁷ Carpeta principal 2, fl. 528

⁸ Carpeta principal 1, fls. 343-345

⁹ Carpeta principal 2, fl. 492

¹⁰ Carpeta principal 2, fl. 526

¹¹ Carpeta principal 1, fls.346-348

¹² Carpeta principal 2, fl.494

¹³ Carpeta principal 2, fl. 531

¹⁴ Carpeta principal 1, fls.349-354



AUTO No. 0858

**MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNAN APODERADOS DE OFICIO EN EL PROCESO DE
RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80011-2021-39956**

		del 17 de julio del 2023 ¹⁵	del 19 de septiembre del 2023
--	--	---	-------------------------------------

Como se señaló anteriormente, los señores Julio Cesar Rivera Cortés, Alfonso Enrique Castillo, y las Sociedades Construcciones RASSI S.A.S e INTEC DE LA COSTA no asistieron a las versiones libres agendadas, y no cuentan con abogado que los represente.

Que el artículo 43 de la Ley 610 de 2000 dispone que:

“Si el implicado no puede ser localizado o citado no comparece a rendir la versión, se le nombrará defensor de oficio con quien se continuará el trámite del proceso.

Para este efecto podrán designarse miembros de los consultorios jurídicos de las Facultades de Derecho legalmente reconocidas o de las listas de los abogados inscritos en las listas de auxiliares de la justicia conforme a la ley, quienes no podrán negarse a cumplir con este mandato so pena de incurrir en las sanciones legales correspondientes”.

Así las cosas, debido a que no se ha podido localizar a los señores Julio Cesar Rivera Cortés, Alfonso Enrique Castillo, y las Sociedades Construcciones RASSI S.A.S. e INTEC de la Costa, razón por la cual se surtió su notificación por medio del aviso WEB, el Despacho procederá a designarles apoderados de oficio para continuar con el trámite del proceso.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho:

RESUELVE:

PRIMERO: **DESIGNAR** apoderado de oficio a los señores **JULIO CESAR RIVERA CORTÉS** con C.C. No. 12.919.004, **ALFONSO ENRIQUE CASTILLO** con C.C. No. 12.916.603, y las sociedades **CONSTRUCCIONES RASSI S.A.S** con NIT. 900.698.517-6. e **INTEC DE LA COSTA** con NIT. 830.502.135-1, para que sean representados en el proceso de responsabilidad fiscal No. **PRF-80011-2021-39956**, de conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 610 de 2000.

SEGUNDO: **OFICIAR** a tres consultorios jurídicos cuyas facultades de Derecho se encuentren legalmente reconocidas, para que se designe un estudiante de Derecho que actúe como apoderado de oficio de los señores Julio Cesar Rivera Cortés, Alfonso Enrique Castillo, y las sociedades Construcciones RASSI S.A.S. e INTEC de la Costa de conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 610 de 2000.

TERCERO: Una vez comparezca el apoderado de oficio, se procederá a su posesión.

¹⁵ Carpeta principal 2, fls. 499-500



AUTO No. 0858

**MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNAN APODERADOS DE OFICIO EN EL PROCESO DE
RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80011-2021-39956**

CUARTO: **NOTIFICAR** por estado esta providencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, a través de la Secretaría Común de la Unidad de Investigaciones Especiales Contra la Corrupción.

QUINTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIÁN DARÍO HENAO CARDONA
Contralor Delegado Intersectorial No. 6
Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción

Proyectado por: Nataly Andrea Pérez Peña